



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA ACUERDO N° 300, DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE INCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA A LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE CIUDADES FRONTERIZAS, OLACCIF.-

DECRETO N° 11020 /2017.-

ARICA, 28 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 300, tomado en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 18 de Julio de 2017, del Concejo Municipal de Arica; Ordinario N° 305, de fecha 20 de Julio de 2017, de la Secretaría Municipal; Providencia Alcaldía N° 5490-I, de fecha 25 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar el Acuerdo N° 300, tomado en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 18 de Julio de 2017, del Concejo Municipal de Arica;

DECRETO:

APRUEBASE Acuerdo N° 300, tomado en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 18 de Julio de 2017, del Concejo Municipal de Arica, que autoriza la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Arica a la Organización Latinoamericana de Ciudades Fronteras, OLACCIF.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor N°415 / Fono: 2206270